



<b>NOTIFICACIONES PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO</b>					
<b>AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC</b>					
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2024</b>					
<b>DECRETO- LEY N°19 DE 10 DE ENERO DE 2012 NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO</b>					
<b>ESTATUTO TRIBUTARIO ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO</b>					
<b>NIT/CC</b>	<b>NOMBRE DEL CONCESIONARIO</b>	<b>NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO AUTO MANDAMIENTO DE PAGO</b>			
		<b>AUTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>NÚMERO DE PROCESO</b>	<b>AÑO DEL PROCESO</b>
805.027.658-3	Intelligent Buildings Corporation (Zortec Systems)	8	29 de agosto de 2024	PCE 004	2024





## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

### AUTO 0008 DEL 29 DE AGOSTO DE 2024

#### POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE LA UT INTERFACTORY, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO ESPECIAL No. PCE 004 – 2024

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de la Dirección Jurídica del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario, el Decreto 1064 de 2020 y las Resoluciones 00343, 3066, 03073, 03074, 04674 de 2022 y 00005 de 2023, procede a librar mandamiento de pago en contra de la **UT INTERFACTORY**, conforme con los siguientes:

#### ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

1. Mediante Sentencia de segunda instancia proferida por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, dentro del medio de control controversia contractual en contra del Grupo Asesoría en Sistematización de Datos S.A. (Grupo Asd S.A), Consulting Net S.A., Ubiquando Ltda., Network Solutions Co. (Netco Ltda.), Intelligent Buildings Corporation (Zortec Systems), sociedades integrantes de la Unión Temporal Interfactory, se les condenó a pagar al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la suma de:

- I. DOS MIL TRESCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS (\$2.301.426.119), cruce de cuentas en el cual está incluido el valor de la cláusula penal pecuniaria y de la indexación, sin perjuicio de la obligación del contratista de reintegrar los rendimientos financieros generados por el anticipo, que no hayan sido devueltos a la entidad estatal.
- II. Agencias en derecho en el 1% del valor de la condena, equivalentes a la suma de \$23.014.261 a cargo de los integrantes de la unión temporal demandada por los cuales responderán por partes iguales en favor del FONTIC o quien haga sus veces.
- III. Intereses moratorios.

2. El Grupo Interno de Trabajo de Cartera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones realizó el cobro persuasivo a los aquí ejecutados con radicado No. 242057891 del 27 de mayo de 2024, según Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico con ID. 129818.

3. El Grupo Interno de Trabajo de Cartera con radicado No. 242066053 del 14 de junio de 2024, remitió al Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo las presentes diligencias para lo de su competencia. En la mencionada comunicación se indica lo siguiente:

Conforme lo anterior, esta Coordinación en el marco de las funciones asignadas mediante la Resolución 3066 de 2022<sup>1</sup> adelantó cobro persuasivo, frente a lo cual la Grupo Asesoría en Sistematización de Datos S.A., realizó pago parcial a la obligación por \$661.158.555.



CONTINUACIÓN DEL AUTO NÚMERO 0008 DEL 29 DE AGOSTO DE 2024

HOJA No. 2

**“POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE LA UT INTERFACTORY, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO ESPECIAL**

**No. PCE 004 – 2024”**

Saldo después del pago parcial realizado por la sociedad Grupo Asesoría en Sistematización de Datos S.A., realizó pago parcial a la obligación de acuerdo con la participación en la Unión Temporal del 27%, de tal manera, con intereses al 31/05/2024:

SALDO DESPUÉS DE PAGO PARCIAL	\$ 1.778.054.012
Valor Total Intereses al 31/05/2024	\$ 223.112.937
Valor Total a Pagar el 31/05/24	\$ 2.001.166.949

De acuerdo con el porcentaje de participación de cada sociedad, se distribuye la suma adeudada por cada sociedad integrante de la UT, así:

CONSULTING 24%			NETCO 13%		
Valor K	Intereses	Total a Pagar 31/05/24	Valor K	Intereses	Total a Pagar 31/05/24
\$ 584.565.703	\$ 73.352.198	\$ 657.917.901	\$ 316.639.756	\$ 39.732.441	\$ 356.372.196
UBIQUANDO 12%			INTELLIGENT 24%		
Valor K	Intereses	Total a Pagar 31/05/24	Valor K	Intereses	Total a Pagar 31/05/24
\$ 292.282.851	\$ 36.676.099	\$ 328.958.951	\$ 584.565.703	\$ 73.352.198	\$ 657.917.901

4. Teniendo en cuenta que la Sentencia de segunda instancia proferida por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, se encuentra ejecutoriada y contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible, de lo cual, se predica que presta mérito ejecutivo y, en consecuencia, es viable adelantar el procedimiento establecido en el Estatuto Tributario en sus artículos 823 y siguientes, en concordancia con el artículo 98 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procediendo a librar la respectiva orden de ejecución de pago.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Librar orden de pago a favor de la Nación – Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a cargo de **UT INTERFACTORY**, integrada por las sociedades Consulting Net S.A. con NIT 830.099.183-6, Ubiquando S.A. NIT 800.197.862-1, Network Solutions Co. (Netco Ltda.) NIT 830.008.249-4, Intelligent Buildings Corporation (Zortec Systems) NIT 805.027.658-3, por la suma de **MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOCE PESOS M/CTE (\$1.778.054.012)**, por concepto de la liquidación judicial del contrato No. 539 de 2008, incluido el valor de la



CONTINUACIÓN DEL AUTO NÚMERO 0008 DEL 29 DE AGOSTO DE 2024

HOJA No. 3

**“POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DE LA UT INTERFACTORY, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO ESPECIAL**

**No. PCE 004 – 2024”**

cláusula penal pecuniaria y de la indexación más intereses al 31 de mayo de 2024 de **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$223.112.937)**, así como las actualizaciones que se llegaren a causar hasta cuando se efectúe el pago, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada sociedad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Librar orden de pago a favor de la Nación - Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones/Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a cargo **UT INTERFACTORY**, integrada por las sociedades Consulting Net S.A. con NIT 830.099.183-6, Ubiquando S.A. NIT 800.197.862-1, Network Solutions Co. (Netco Ltda.) NIT 830.008.249-4, Intelligent Buildings Corporation (Zortec Systems) NIT 805.027.658-3, por los intereses moratorios y lo correspondiente a la tasa máxima comercial desde el 1 de junio de 2024 y hasta que se efectúe el pago, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada sociedad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el presente mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezcan los ejecutados, su apoderado o a quien se autorice en debida forma, dentro de los 10 días siguientes al envío de esta. Si vencido dicho término, no comparecen, se notificará por correo, conforme lo dispone el artículo 826 del Estatuto Tributario, en concordancia con lo establecido en el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Advertir a los deudores que disponen de 15 días, siguientes a la notificación de este acto administrativo para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme con lo que disponen los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

(firmado electrónicamente)

**SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL**

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo  
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Ricardo Ospina Noguera – Abogado – GIT Cobro Coactivo 

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## MP UT INTERFACTORY

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240830-110835-ad0996-64139352

Creación: 2024-08-30 11:08:35

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-30 18:50:28



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Coordinadora de Cobro Coactivo**

Sonia Constanza Masmela Doncel  
51856399  
[smasmela@mintic.gov.co](mailto:smasmela@mintic.gov.co)  
Coordinadora GIT Cobro Coactivo  
DIRECCION JURIDICA

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

## MP UT INTERFACTORY

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240830-110835-ad0996-64139352

Creación: 2024-08-30 11:08:35

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-30 18:50:28



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Sonia Constanza Masmela Doncel smasmela@mintic.gov.co Coordinadora GIT Cobro Coactivo DIRECCION JURIDICA	Aprobado	Env.: 2024-08-30 11:08:46 Lec.: 2024-08-30 18:49:47 Res.: 2024-08-30 18:50:28 IP Res.: 186.29.180.171